

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 5.186/2022

Con fecha 16 de diciembre de 2022, se ha dictado la Resolución de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

"Advertido error material de transcripción en la Resolución de Alcaldía nº 0681/2022, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de noviembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo, y en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Co-

mún de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos en sus actos",

HE RESUELTO,

PRIMERO. Modificar la Resolución de Alcaldía nº 0681/2022, en los siguientes términos:

Donde dice: "Dinamizador/a de Igualdad".

Debe decir "Agente Informador del CIM".

SEGUNDO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba".

Lo que se hace público para su debido conocimiento.

Posadas, 16 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.